



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 14:30 horas del día 19 de diciembre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y D^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de tomar conocimiento del informe técnico emitido por Miquel Gómez i Garcés, en fecha 16 de diciembre de 2016, en el que consta valoración de los criterios de valoración evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas cuya documentación se incluye en los **sobres C** de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos para la contratación, mediante procedimiento abierto de las obras de **“Consolidació de la vil·la romana en el camí de Vinamargo de Castelló de la Plana”**, según Decreto del Teniente de Alcalde de fecha 15 de noviembre de 2016, y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 139 de fecha 17 de noviembre de 2016 y, en su caso, proponer la adjudicación del contrato.

Se encuentra presente el Arquitecto Técnico Municipal, Miquel Gómez i Garcés.

Constituida la Mesa, el Presidente declara abierto el acto al que asiste Carlos Vicent Gil, en representación de la mercantil Cyrespa Arquitectónico SL.

En primer lugar se facilita al representante de la mercantil concurrente a la licitación asistente al acto copia del informe del Arquitecto Técnico Municipal, Miquel Gómez i Garcés, de fecha 16 de diciembre de 2016, en el que se indica que la oferta de Mantenimiento Entorno Urbano SL (Maenur) se encuentra incurso en presunción de temeridad sin que haya presentado documentación justificativa al efecto en el plazo concedido para ello.

Por el técnico municipal se da lectura del resultado de dicho informe respecto a la puntuación de las ofertas del resto de los licitadores, manifestando en el mismo acto, que se ha advertido un error de transcripción en el informe con respecto a la puntuación de los criterios sociales correspondientes a Juan José Sánchez López SA (Jujosa) y Sistemas y Montajes Eléctricos SL (Symelec), que licitan en compromiso de constituirse en UTE, ya que en el mismo figura 7,38 puntos en lugar de 7,32 que es la puntuación correcta, no obstante, este error no afecta al resultado final. La puntuación correcta de las ofertas es la siguiente:

Empresa	Puntos Propuesta económica	Puntos Criterios sociales	Puntos Comunicación social	Puntos Plazo de ejecución	Puntos Criterios medioambientales de innovación y de calidad	PUNTOS TOTAL
CONTRAFFORTE	30,00	10,00	5,00	5,00	0,00	50,00
INGENIA	29,53	4,88	5,00	5,00	0,00	44,41
CYRESPA	28,82	10,00	5,00	5,00	5,00	53,82
ARTOLA	22,77	10,00	5,00	5,00	4,00	46,77
CIVICONS	27,17	2,67	5,00	5,00	4,00	43,84
JUJOSA-SYMELEC	11,71	7,32	5,00	5,00	2,00	31,03
GIMECONS	23,22	8,06	5,00	5,00	4,00	45,28
EMR	22,43	6,41	5,00	5,00	4,00	42,84

En segundo lugar se da lectura a la puntuación total obtenida por los licitadores, y que es la siguiente:

Empresa	Puntos Propuesta técnica Sobre B	Puntos Propuesta económica y técnica Sobre C	PUNTOS TOTAL
CONTRAFFORTE	26,63	50,00	76,63
INGENIA	33,85	44,41	78,26
CYRESPA	45,00	53,82	98,82
ARTOLA	31,80	46,77	78,57
CIVICONS	25,76	43,84	69,6
JUJOSA-SYMELEC	27,80	31,03	58,83
GIMECONS	25,17	45,28	70,45
EMR	30,10	42,84	72,94

A la vista de dicho informe, que la Mesa de Contratación hace propio, formula propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Cyrespa Arquitectónico SL por resultar su oferta económicamente la más ventajosa para los intereses municipales.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.